

Decreto N^o 170 de 1942 =

- Julio 25 -

Don el cual se ordena el pago de una eta de cobro -

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Artículo único - Páguese por el Sr. Tesorero del
Municipio y a favor del Sr. Luis A. Castillo,
la suma de Ciento ochenta y cuatro pesos m.c.
(P 184.00) Valor de la construcción de 230 mts de te-
cho, sobre el canal para Curo, en la plaza de
Fuerzas del Impio. a razón de 0.80 metro cuadrado
Gastos Imp. de Obras Públicas - Numeral 64)
(Comuníquese y déjese constancia)

El Alcalde -

[Firma manuscrita]

El Secretario

[Firma manuscrita]